

RESOLUCIÓN C.O.E. N° 28

VISTO el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N°67/21 del Poder Ejecutivo Nacional, el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N°1/1 del 1 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia citado en primer término establece el régimen aplicable a las modalidades de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" y "aislamiento social, preventivo y obligatorio" para para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos, partidos y departamentos de las provincias argentinas hasta el día 28 de febrero de 2021, inclusive.

Que el artículo 2° de la norma establece los parámetros epidemiológicos y sanitarios que deben reunir los lugares en los que rija la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio".

Que, por su parte, el artículo 3° enumera los lugares alcanzados por esa medida, entre los que incluye a todos los departamentos de la Provincia de Tucumán.

Que la Provincia, mediante Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N°1/1 del 1 de febrero de 2021, suscribió a las medidas dictadas por el DNU N°67/21.

Que el DNU 1/1-2020, en su artículo 2° encomienda al Comité Operativo de Emergencia de Tucumán el dictado de las disposiciones reglamentarias relativas a la limitación de circulación y a la realización de actividades económicas, industriales, comerciales o de servicios, previstas en los artículos 4° y 6° del DNU N°67/21, así como el dictado de los protocolos previstos en el artículo 7° (actividades deportivas y artísticas) y 26° (acompañamiento de pacientes) de la misma norma. Dejando establecido que será, asimismo, tarea este Comité la revisión y readecuación, en el caso que hiciera falta, de los protocolos ya aprobados, en atención a la evolución de los parámetros epidemiológicos y a las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública.

Que viene a conocimiento de este comité el protocolo para el reinicio de la actividad automovilística presentado por la Federación Tucumana del Automovilismo Deportivo F.T.A.D

Que, ante ello, corresponde fijar un ordenamiento de la referida actividad, a los efectos de organizar su funcionamiento y de precisar pautas para su desarrollo, de conformidad con las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

Por ello,

**EL SECRETARIO DEL
COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - APROBAR el protocolo para el reinicio de la actividad automovilística presentado por la Federación Tucumana del Automovilismo Deportivo F.T.A.D que pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2° .- DEJAR ESTABLECIDO que el cumplimiento de los procedimientos previstos en los protocolos aprobados es exclusiva responsabilidad de los ejecutantes, quienes, además deberán tomar las medidas y recaudos complementarios que fueran necesarios para garantizar, en cada caso en particular, el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social e higiene y seguridad.

ARTÍCULO 3° .- COMUNICAR.



CLAUDIO ADOLFO MALEY
MINISTRO DE SEGURIDAD



PROTOCOLO COVID-19



CONTENIDO

- I. OBJETIVO
- II. ALCANCE
- III. REFERENCIAS
- IV. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES
- V. DESARROLLO
- VI. INDICACIONES PARA EL PREPARADO DEL KIT DE DESINFECCION
- VII. PRENSA

I. OBJETIVO

El objetivo de este protocolo es establecer medidas preventivas de esta federación en base a los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/20 y N° 297/20, manifestando las condiciones sanitarias para los participantes de las competencias que esta fiscaliza.

II. ALCANCE

Abarca a la actividad propia del rally provincial tucumano, en las distintas ciudades, durante los días de competencia y que se llevarán a cabo en la situación de emergencia sanitaria por COVID-19.

III. REFERENCIAS

Decreto de Necesidad y Urgencia 260/2020 por emergencia sanitaria, publicado en boletín oficial el 12 de marzo de 2020.

Decreto de Necesidad y urgencia 297/20 del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, publicado en boletín oficial el 19/03/2020.

DECNU-2020-367-APN-PTE - Enfermedad de carácter profesional no listada.

Disposición SRT 5/2020.

Resolución SRT 29/2020.

Resolución RESFC-2020-15-GCABA-MJGGC Uso de EPP que cubran nariz, boca y mentón.

Protocolo COVID-19 RALLY ARGENTINO.

IV. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

Responsables / cargos. Responsabilidades

Médico responsable. Coordinar las medidas de prevención contra el COVID-19, cuya única responsabilidad es garantizar el cumplimiento de los requisitos de las medidas sanitarias impuestas por el gobierno y el presente Protocolo.

- Cada organizador confeccionará un registro completo de los asistentes al evento y sus datos de contacto. Este registro, preferiblemente electrónico, debe enviarse a esta federación, de ser posible con antelación y obligatoriamente, una vez concluido el mismo.
- En dicho registro, se consignará, el nombre, apellido, número de documento nacional de identidad, número de celular, equipo o función que desempeña, dirección de correo electrónico, particular y laboral. La individualización del equipo o función que desempeña, se deberá establecer si pertenece a un equipo de competición, oficial de la prueba, controles, cómputos, equipo médico, de bomberos, equipo de seguridad, prensa, de manera a agruparlos dentro de los posibles grupos de contactos.

Director de la prueba.

Verificar que se cumpla este procedimiento y aprobar la compra de los elementos necesarios para prevenir o mitigar las situaciones de emergencias que se puedan presentar.

Responsable de sectores del rally.

Conocer los lineamientos contenidos en el presente procedimiento y realizar las medidas de mitigación ante posibles emergencias. Cumplir con los roles asignados y realizar las comunicaciones correspondientes a cada uno.

Procurar que el personal a cargo cuente con los recursos necesarios para cumplir con el presente procedimiento.

Jefes de Equipos.

Conocer los lineamientos contenidos en el presente procedimiento y realizar las medidas de mitigación ante posibles emergencias. Cumplir con los roles asignados y realizar las comunicaciones correspondientes a cada uno.

Divulgar a su personal el contenido del presente protocolo y verificar las condiciones de seguridad e higiene de las tareas a realizar en estos ámbitos. Chequear periódicamente el estado de elemento de EPP, kit de limpieza, etc. Y asegurar el uso entre su personal.

Mecánicos, Periodistas y/o personal que acompaña al equipo Conocer y cumplir con los lineamientos contenidos en el presente protocolo.

Cuidar los EPP entregados por su empleador y mantener el buen estado de higiene de estos.

V. DESARROLLO

Consideraciones Generales.

Para determinar un protocolo seguro de trabajo sobre una tarea o acción expuesta a un agente de riesgo, primero debemos analizar el agente causante y el alcance de este.

Agente causante: Coronavirus tipo 2 del síndrome respiratorio agudo grave o SARS-CoV-2, que es un tipo de virus causante de la enfermedad por coronavirus de 2019 conocida como El COVID-19.

Se contagia por vía aérea en contacto con los ojos, la boca y la nariz. Cuando un individuo portador del virus tose, estornuda o exhala segrega en pequeñas gotas el agente patógeno mencionado. Dicho agente no permanece suspendido en aire, pero sí puede vivir por algunos periodos de tiempo fuera del cuerpo huésped, depositado en cualquier tipo de superficies. En el presente protocolo se evalúa las condiciones particulares de la actividad a desarrollar y recomienda las medidas pertinentes del caso para la ejecución de esta.

En una etapa inicial comprendida por las dos primeras fechas del campeonato la modalidad adoptada será sin público asistente tanto a los tramos como al parque de asistencia, con ausencia de ceremonias de Rampa Simbólica y Entrega de Premios. Esta se verá modificada de acuerdo a las flexibilizaciones del aislamiento dictaminado por las autoridades nacionales o provinciales según corresponda.

Recomendaciones generales.

- ✓ La higiene de manos de manera frecuente es la medida principal de prevención y control de la infección, principalmente:
- ✓ Antes y después de manipular equipos, herramientas, desperdicios, alimentos, etc.
- ✓ Luego de tocar superficies comunes (equipos, mesas de comedor, pasamanos, picaportes, barandas, etc.), manipular dinero, tarjetas de crédito / débito, llaves, etc.
- ✓ Antes y después de utilizar instalaciones sanitarias y de estar en contacto con otras personas.
- ✓ Mantener una distancia mínima de dos metros entre usted y cualquier persona, recomendable tres metros.
- ✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- ✓ Se debe usar tapa boca en todo momento.
- ✓ Evitar compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, elementos de higiene, etc.).
- ✓ Limpiar todas las superficies de trabajo y pisos con agua y jabón, solución con lavandina (55 gr/litro) o alcohol al 70 %.

Aislamiento, evitar exposición, disminución de las dotaciones.

En el caso de identificar, en los controles de temperatura previos, una persona con síntomas compatibles con el COVID19 se actuará de acuerdo con lo establecido en el protocolo sanitario que el municipio entregue a esta institución. Poniendo a disposición, para consultas el personal médico de la carrera o el evento.

Se deberá realizar el trabajo reduciendo la dotación al mínimo posible, sin que aumente la situación de riesgo de los trabajadores que participan en el evento. Incentivando reuniones virtuales o dar turnos manteniendo la distancia de seguridad.

Se proveerá a las personas participantes todos los elementos de higiene y seguridad que sean necesarios y adecuados para el desarrollo de sus tareas durante el evento deportivo.

Higiene y desinfección sobre el ambiente de trabajo y los trabajadores.

Los lugares de trabajo deben mantenerse en condiciones de higiene y desinfección. Se deberá reforzar las medidas de higiene de los frentes de trabajo, oficinas administrativas, y comedores, incrementando la limpieza de mesas de taqueo, pasamanos, mostradores, pisos, picaportes y toda otra superficie con la que el trabajador pueda entrar en contacto.

Se deberán, en lo posible, desinfectar las herramientas y equipos de trabajo mínimamente finalizado su uso.

Se deberá realizar la limpieza del sector antes y después de realizar el trabajo.

En el caso de uso compartido de vehículos de asistencia técnica (por ejemplo: camionetas), desinfectar de manera regular (volante, tablero, puertas y picaportes, espejos, etc.) al finalizar el uso de este.

En ambientes con acondicionamiento de calidad del aire se deberá mantener un eficiente funcionamiento del sistema de ventilación.

Garantizar la presión de agua en cantidades suficientes para garantizar la higiene y desinfección tanto del trabajador como del ambiente de trabajo.

Elementos de Protección Personal

Buenas prácticas en la selección y uso de los EPP.

Se entiende por Elemento de Protección Personal (E.P.P.) a aquellos elementos de uso personal e individual, que conforman una barrera física entre el agente de riesgo, en este caso el virus alojado en superficies o presentes en el aire y el trabajador. De esta forma y a modo de ejemplo podría ser un protector ocular sobre un E.P.P. puesto que formaría una barrera física entre las secreciones presentes en el aire y los ojos del trabajador.

Es importante destacar que los E.P.P. no constituyen la primera opción en cuanto a medidas de prevención, sino que se implementarán todas las medidas preventivas oportunamente las físicas y viables técnicamente, que eviten la necesidad de utilizar E.P.P., como toda medida de ingeniería y/o administrativa. A modo de ejemplo podría ser, la colocación de una barrera física que impida la llegada de gotas de secreciones entre una persona y un trabajador, podría constituir una medida preventiva que evite el uso de E.P.P. así como el distanciamiento entre las personas (incluido un metro y medio recomendado los metros).

E.P.P. Tipos, características de uso y características técnicas.

• Protector ocular / facial

Para toda tarea que el trabajador deba realizar a menos de un metro y medio de cualquier otra persona, será necesario el uso de este E.P.P. Para las tareas que impliquen que el trabajador esté por arriba de cualquier otra persona o a la misma altura, podrá optarse por el uso de un protector ocular. En cualquier caso, para tareas donde el trabajador deba estar por debajo de la estatura de cualquier otra persona, será necesario el uso de un protector facial, incluido cuando, por la distancia de la proyección de las gotas de secreciones, éstas puedan alcanzar el ojo si utilizara sólo un protector ocular. En ciertas situaciones como por ejemplo personal de salud, donde exista riesgo de proyección de fluidos corporales en múltiples direcciones se deberá utilizar ambos E.P.P. es decir protector ocular y protector facial o equivalente.

Características técnicas:

Protector ocular: construido en poliacrílico, con filtro UV 99.9%. Todas sus partes la distancia entre sus alambres sin alterar sus características constructivas. La pantalla deberá estar a una distancia de regulación de distancia para permitir el campo visual permitido a la cara del trabajador, sea cuando sea usado sólo o conjuntamente al protector facial tipo equivalente.

Todos sus tipos en el punto de contacto lateral y entre alambres. Si el protector ocular se utilizará conjuntamente con un casco, deberá estar con sus alambres anticolapso.

Protector facial: la base de soporte deberá estar con un ajuste con posibilidad de regulación. El protector deberá ser construido en poliacrílico y será predominantemente de tipo acrílico.

Indicadas: la soporte deberá estar con posibilidad de regulación. El protector deberá ser construido en poliacrílico y será predominantemente de tipo acrílico.

Protector respiratorio: Este E.P.P. será utilizado para toda tarea que el trabajador deba realizar a menos de un metro y medio, no construido de acuerdo de distancia de cualquier otra persona. En los puntos de trabajo donde exista la posibilidad de uso de instrumentos que una medida preventiva de ingeniería, como por ejemplo la colocación de una barrera física que impida que las gotas de secreciones lleguen hasta el trabajador o la colocación de

barreras que limiten físicamente la distancia del trabajador de cualquier otra persona, deberá optarse por este tipo de medida.

NOTA: Podrán ser entregados también al personal que, en el control de ingreso al evento, den como posible caso de COVID19, se le entregará una mascarilla para viajar a su domicilio y se contacte con 107 o 148 según corresponda siguiendo el protocolo ENF-PCD-003.

Los protectores respiratorios pueden ser utilizados durante una sola jornada laboral, debiendo recambiar el protector para la próxima jornada.

- Barbijo / Tapa Boca, Nariz y Mentón (barbijo social).

Los barbijos o tapa boca, serán aquellos que permitan evitar la diseminación de gotas de secreciones al ambiente circundante.

Características técnicas: Los barbijos o tapa boca, pueden ser de fabricación casera, siendo los recomendables los certificados por el ANMAT.

- Guantes (Solo para el personal de Salud).

Los guantes constituyen una barrera física entre la piel de las manos del trabajador y cualquier superficie de contacto. Por este motivo, los trabajadores deberán utilizar guantes para realizar las tareas. Cabe aclarar que el uso de guantes no exime el proceso de desinfección, por cuanto es importante que durante la jornada laboral se aplique sobre los guantes, alcohol en gel o una solución de alcohol al 70%. Los guantes deberán estar a disposición de los trabajadores para su recambio durante la jornada laboral.

- Protección del cuerpo (sólo para el personal de Salud).

En el caso de ser necesario se entregará mamelucos descartables y al personal de salud se les entregará camisolín descartable.

NOTA: Estos contarán con puños y botamangas elastizadas.

- Limpieza, descontaminación y descarte de los EPP: Después del retiro, los EPP desechables deben colocarse en contenedores adecuados y correctamente identificados.

Se procederá a desinfectar la bolsa de estos residuos con desinfectantes como por ejemplo hipoclorito de sodio (lavandina con concentración de 55 gr/litro) o 70 % de alcohol etílico.

NOTA: Solo los EPP descartables utilizados por el personal de salud, al atender a alguna persona sospechosa de COVID 19, serán tratados como residuos patológicos.

Recomendaciones por actividad.

Verificación Administrativa.

La verificación administrativa del evento se llevará a cabo on line. En la misma se presentarán los siguientes trámites:

- Pago de seguros.

- Pago de licencias.

- Pago inscripción.

- El libro de ruta se entregará vía mail y/o se enviará en link de descarga por whatsapp para que las tripulaciones lo puedan imprimir con tiempo.

Reconocimiento de Caminos

Durante la confección de la hoja de ruta será obligatorio que el vehículo que se utilice sea ocupado por dos personas que deberán hacerlo provistos de barbijo social y/o máscara protectora.

Verificación Técnica Inicial y Final.

Las zonas de trabajo tendrán el acceso restringido sólo a personas autorizadas (oficiales deportivos y 2 (dos) responsables por auto con un máximo de 2 (dos) autos simultáneamente siempre que el espacio permita mantener una distancia mínima de seguridad (mínimo dos metros recomendables tres).

Estarán provistas de estaciones de higienización de manos (Con suficiente agua y jabón blanco) o en su defecto con soluciones hidroalcohólicas (Alcohol en gel).

Los oficiales deportivos y responsables que estén en su interior deberán hacerlo provistos de barbijo social y/o máscara protectora al igual que el responsable que ingrese con él auto.

Los autos para ingresar a la Técnica inicial deben llevar el número de las ventanillas ya impresos con el formato que la organización les enviará oportunamente para que los puedan imprimir y colocar.

Parque de Asistencia.

A la entrada del parque de servicios, deberá existir una zona de toma de temperatura, restringiendo y evitando el acceso a personas con temperatura corporal superior a 37,5°C o con otros síntomas del COVID 19, ampliando dichos síntomas a las últimas informadas por la autoridad sanitaria nacional. En dichas zonas, las personas que tiene acceso a ellas solo podrá permanecer el tiempo imprescindible.

En el caso de que una persona tenga de temperatura más de 37,5°C se aplicará el protocolo que el municipio aporte con el sistema de salud de la región.

Se limita la permanencia por vehículo de competición, a un máximo de 3 (tres) mecánicos asistentes; además del jefe de equipo.

No se permitirá el ingreso de vehículos que no estén autorizados bajo ningún concepto, ni pública en general durante las dos primeras competencias, salvo cambios en la flexibilización de las normas sanitarias dispuestas por las autoridades competentes.

Cada equipo deberá contar con un dispenser de alcohol en gel para uso permanente de sus integrantes o una estación de higienización (agua y jabón blanco).

Los integrantes de cada equipo participante deberán, en todo momento, usar barbijo social y/o máscara protectora o antiparras y respetar el distanciamiento social obligatorio (dos metros mínimo recomendable tres).

Los equipos participantes deberán mantener las medidas de higiene en todo momento.

Se recomienda la desinfección de la lona que se utiliza como piso, en la zona de reparación del vehículo de competición, con una solución de agua con lavandina de uso comercial (lavandina

con concentración de 55 gr/litro). Esta desinfección se debe realizar antes y después de que el vehículo ingrese a la asistencia.

Se recomienda, después de cada asistencia al vehículo de competición, la desinfección de las herramientas utilizadas, con una solución de agua con lavandina de uso comercial o alcohol al 70%.

El espacio físico para la instalación del parque de asistencia deberá contar con una amplia superficie ya que, cada equipo se instalará con una distancia no menor a 2 (dos) metros entre cada uno de ellos.

Se deberá realizar un vallado de seguridad sanitaria, alrededor de cada equipo, para evitar que el público entre en contacto con los integrantes de los equipos.

La organización instalará baños químicos distribuidos estratégicamente en todo el predio de la asistencia, contando con servicio de limpieza permanente de los mismos y una estación de higienización (agua y jabón blanco) en cercanías de la batería de baños.

Será obligatorio el uso de barbijo social como barrera física que cubra nariz, boca y mentón y/o máscara protectora por parte del público en la zona del parque de asistencia y el cumplimiento del distanciamiento social obligatorio.

La asistencia de público a los tramos de velocidad quedará sujeta a disposiciones sanitarias que rijan en ese momento siendo, las normas sanitarias de circulación y distanciamiento en vigencia, las cuales deberán adoptar los espectadores.

La organización dispondrá de basureros especiales para los residuos de sanidad que debieran ser descartados en el predio del evento (guantes, tapabocas, otros). También se dispondrá de basureros segmentados ambientalmente para la disposición de otros residuos, contaminantes sean estos reciclables o no.

Por último, al retirarse cada equipo y la organización deberá dejar el lugar en perfectas condiciones de higiene.

Sala de Cómputos y Dirección de Carrera.

Las zonas de trabajo tendrán el acceso restringido sólo a personas autorizadas.

Estarán provistas de soluciones hidroalcohólicas o una estación de higienización (agua y jabón blanco).

Los comisarios deportivos que estén en su interior deben contar con barbijo social y/o máscara protectora, a excepción que las distancias entre ellos sean de más de 3 (tres) metros.

Reunión de Pilotos.

Se recomienda que la realización de esta sea de manera virtual o realizarla en un espacio en el que se pueda cumplir con una distancia mínima de tres metros entre personas, en lo posible debe de ser en un espacio abierto.

Se limita la asistencia a la reunión a 1 (un) solo miembro de la tripulación.

Los asistentes deberán ingresar y permanecer con barbijo social y/o máscara protectora en todo momento.

Pruebas Cronometradas.

Los oficiales deportivos responsables de los puestos de largada y de llegada de las pruebas de velocidad cronometradas, deberán usar en todo momento barbijo social y/o máscara

protectora y realizarse la desinfección de manos con alcohol en gel, cada vez que se entregue un carnet de ruta a los navegantes.

Se considerará la capucha o balaclava de competición (elemento de uso obligatorio para piloto y navegante mientras circulen en el vehículo de competencia) como tapaboca o barbijo social.

El navegante no descenderá del vehículo de competición para entregar el carnet de ruta en la mesa, de manera de evitar la conglomeración de participantes.

Desde la organización de la carrera se realizará campañas de concientización a través de medios radiales, entrega de trípticos/folletería y/o tapas bocas del evento. Con el fin de incentivar el uso de estas barreras de protección y el cumplimiento del distanciamiento social obligatorio.

Las tripulaciones que hagan abandono del tramo, si no fuese necesaria la asistencia médica, deberán llevar por medios propios, el auto de competición y la tripulación al parque de asistencia.

Parques Cerrados y Reagrupamientos.

Las zonas de trabajo tendrán el acceso restringido sólo a personas autorizadas (oficiales deportivos y participantes).

Estarán provistas de soluciones hidroalcohólicas o estación de higienización (Agua y Jabón).

Los oficiales deportivos y participantes que estén en su interior deberán hacerlo provistos de barbijo social y/o máscara protectora.

No se realizarán ceremonias de Rampa de Largada y Entrega de Premios.

En cuanto a la entrega de premios. La categoría brindará los respectivos premios a cada tripulación en el parque cerrado final siempre respetando la distancia y con los EPP.

Personal de Salud (ambulancias y bomberos).

Este equipo estará conformado por personal capacitado en manejo de pacientes con probable COVID-19 los cuales podrán actuar apoyando el protocolo sanitario del municipio en el cual se realice el evento

El equipo de salud debe utilizar en todo momento, tapa boca y/o máscara facial y en caso de estar frente a un caso sospechoso de COVID-19 debe contar con barbijo N95 o superior y guantes de nitrilo, libre de látex.

Las tripulaciones, comisarios y oficiales deportivos, mecánicos y organizadores están obligados a informar al equipo de rescate médico, cualquier síntoma compatible con COVID-19 (fiebre, tos seca, pérdida del olfato, dificultad para respirar, dolor de garganta).

Se confeccionará y repartirá a todos los equipos el protocolo donde se debe tener en un lugar visible, en este se detallan los distintos síntomas y medidas de higienización comunes, como así los números de atención en caso de síntomas relacionados al COVID-19.

Traslado de Personal en Vehículos de la Organización y/o Equipos.

El traslado de personal deberá reducirse al mínimo posible, realizando la higiene y desinfección antes y después de cada traslado.

En el caso en que no se pueda cumplimentar la distancia mínima dentro del vehículo, el personal deberá usar protección respiratoria o barbijo / tapa boca según corresponda y

protección ocular.

En el caso de entregas de viandas, se debe contar con un pulverizador con alcohol al 70% y un trapo tipo rejilla o servilletas de papel para desinfectar las viandas cuando estas lleguen al comedor. Cada persona debe realizar esta acción por sí misma.

VI. INDICACIONES PARA EL PREPARADO DEL KIT DE DESINFECCION

- ✓ Limpieza de la superficie con una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico.
- ✓ Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección.
- ✓ Desinfección: Preparar Hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro).
- ✓ Colocar 100 ml de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua.
- ✓ Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias.
- ✓ Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos.

VII. PRENSA

Se acreditará a la prensa especializada de medios de comunicación masiva digital, televisiva o radial. La organización dispondrá su cantidad y ubicación dentro de los límites establecidos, debiendo en todo momento mantener las estrictas normas de sanidad dispuestas por el gobierno, el presente protocolo y el de la organización.

Los Pilotos que cuenten con cámaras a bordo deberán entregar una copia de la filmación de la cámara a bordo si el medio oficial o el director de la prueba así lo solicitaran a efectos de su difusión.

Los pilotos deberán proporcionar un número de teléfono móvil al efecto de poder ser entrevistado por la prensa acreditada.

Toda entrevista presencial deberá ser realizada con tapabocas, resguardo en los micrófonos y a una distancia de 2 metros entre el periodista y el entrevistado.

Los periodistas en cumplimiento de sus funciones tendrán un área determinada para la realización de su trabajo y mientras transmiten deberán dentro de lo posible mantener el distanciamiento de 2 metros, tener disponible alcohol en gel, tapabocas y desinfectantes.